



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:40267/2014

CÓRDOBA, 03 DIC 2014

**VISTO** las presentes actuaciones, en las que el señor Secretario Académico de la Facultad de Psicología quien denuncia haber recibido un correo electrónico con copia digitalizada de título supuestamente obtenido en la Facultad de Psicología de esta Casa, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 obra el supuesto título surgiendo que se trata de una burda falsificación como así también se ha solicitado que Oficialía Mayor informe si en esa época se emitió algún certificado en el cual figure la Sra. Viviana Beatriz Lallana el que ha sido contestado en sentido negativo;

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 55473,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Disponer que a través del Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos se formule la correspondiente denuncia penal para que se investiguen los hechos y se deslinde las responsabilidades que pudieran corresponder a los involucrados.

**ARTÍCULO 2°.-**Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2528